

Espacio reservado para la DIAN

1. Año

18. Fecha aceptación: **USO OFICIAL**

4. Número de formulario

NO DILIGENCIABLE

Inter- mediario	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Razón social
24. Cód. Admón.	25. Código usuario	26. Cantidad de declaraciones de importación simplificadas	Período de pago:
			27. Del AAAA MM DD 28. Al AAAA MM DD
Concepto			Total liquidado \$
Resumen autoliquidación	Arancel	29	30
	IVA	31	32
	Otros	33	34
	Sanciones	35	36
	Intereses de mora	37	38
	Total	39	

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
La DIAN somos todos

40. No. de ítems:	76. No. de radicación
41. Cód. Tipo de documento	42. Número documento de identificación
43. Apellidos y nombres de quien firma como representante del intermediario	

Firma intermediario	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) NO DILIGENCIABLE Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago total (Sume casillas 30, 32, 34, 36 y 38) \$ 996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$3.500
---------------------	--	--

Página: de: Hoja No. 2

NO DILIGENCIABILE

Declaraciones de importación simplificadas

	6
59. Descripción	

59. Descripción	
-----------------	--

59. Descripción	
-----------------	--

60. Subpartida		61. Tasa de cambio		cvs.	Autoliquidación	Descripción		Tarifa		Base gravable		Total a pagar	
62. Valor FOB USD		63. Valor fletes USD		cvs.		Arancel	66		67		68		
						I. V. A.	69		70		71		
						Otros	72		73		74		
64. Valor seguros USD		65. Valor en Aduana USD		cvs.		Total						75	

La "Declaración Consolidada de Pagos" debe ser diligenciada por los intermediarios de la importación bajo la modalidad de "Tráfico Postal y Envíos Urgentes", para efectos de consolidar los tributos aduaneros liquidados y cobrados en las declaraciones de importación simplificadas, a los destinatarios de mercancías que llegaron al territorio nacional bajo esta modalidad.

Las declaraciones de importación simplificadas que se consolidan deben corresponder al período establecido en el artículo 124 de la Resolución 4240 de 2000.

La Declaración Consolidada de Pagos no debe diligenciarse a mano. Las casillas que no se utilicen deben ser anuladas, con cero (0) si corresponden a valores en USD o pesos; y con equis si representan otro tipo de datos.

1. **Año:** Escriba el año en el cual se está presentando la declaración.
18. **Fecha aceptación:** Esta casilla es para uso oficial y será diligenciada por el sistema al momento de la aceptación de la declaración. En caso de efectuarse trámite manual, el declarante no la debe diligenciar.
4. **Número de formulario:** Espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios. Debe corresponder al mismo número de formulario de cada una de las páginas de la Hoja 2 diligenciadas.

INTERMEDIARIO

5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Indique el Número de Identificación Tributaria (NIT) asignado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al intermediario de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes, que presenta la declaración.
6. **DV:** Incorpore el dígito de verificación del NIT, asignado al intermediario de la modalidad de tráfico postal.
11. **Razón social:** Indique la razón social del Intermediario de tráfico postal y envíos urgentes que presenta la declaración, tal como los registró en el RUT.
24. **Cód. Administración:** Indique el código de la Administración de Aduanas o de Impuestos y Aduanas Nacionales del lugar de pago de la declaración.
La declaración consolidada de pagos debe pagarse en la ciudad con jurisdicción en la Administración de Aduanas o de Impuestos y Aduanas del lugar de importación al territorio nacional, de las mercancías sometidas a la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes.
25. **Código usuario:** Indique el código asignado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante la Resolución de inscripción o renovación como intermediario de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes.
26. **Cantidad de declaraciones de importación simplificadas:** Indique la cantidad de declaraciones simplificadas de importación correspondientes a las mercancías entregadas a los destinatarios cuyos tributos aduaneros se cancelan a través de este formulario y que se relacionan en la Hoja 2.
27. **Período de pago (Del):** Incorporar la fecha de inicio del período quincenal cubierto con la declaración consolidada de pagos.
28. **Período de pago (Al):** Incorporar la fecha de finalización del período quincenal cubierto con la declaración consolidada de pagos.

RESUMEN AUTOLIQUIDACION

29. **Total liquidado, Arancel \$:** En esta casilla se incorpora el monto exigible a pagar por concepto de "Arancel", por la totalidad de las declaraciones de importación simplificadas que se consolidan, y corresponde a la sumatoria de los valores liquidados por este concepto en las casillas 68 de la Hoja 2.
30. **Total a pagar con esta declaración, Arancel \$:** En esta casilla se incorpora del total liquidado por "Arancel" en la casilla 29, el monto que se va a pagar con la declaración consolidada de pagos.
31. **Total liquidado, I.V.A \$:** En esta casilla se incorpora el monto exigible a pagar por concepto de "IVA", por la totalidad de las declaraciones de importación simplificadas que se consolidan, y corresponde a la sumatoria de los valores liquidados por este concepto en las casillas 71 de la Hoja 2.
32. **Total a pagar con esta declaración, I.V.A \$:** En esta casilla se incorpora del total liquidado por "IVA" en la casilla 31, el monto que se va a pagar con la declaración consolidada de pagos.
33. **Total liquidado, Otros \$:** En esta casilla se incorpora el monto exigible a pagar por concepto de "Otros" derechos de aduana (Derechos antidumping, medidas de salvaguardia o compensatorios, etc), por la totalidad de las declaraciones de importación simplificadas que se consolidan, y corresponde a la sumatoria de los valores liquidados por este concepto en las casillas 74 de la Hoja 2.
34. **Total a pagar con esta declaración, Otros \$:** En esta casilla se incorpora del total liquidado por "Otros" en la casilla 33, el monto que se va a pagar con la declaración consolidada de pagos.
35. **Total liquidado, sanciones \$:** En esta casilla se incorpora el monto exigible a pagar por concepto de "Sanciones".
36. **Total a pagar con esta declaración, sanciones \$:** En esta casilla se incorpora del total liquidado por "Sanciones" en la casilla 35, el monto que se va a pagar con la declaración consolidada de pagos.
37. **Total liquidado, Intereses de mora \$:** En esta casilla se incorpora el monto exigible a pagar por concepto de "Intereses de mora".
38. **Total a pagar con esta declaración, intereses de mora \$:** En esta casilla se incorpora del total liquidado por "Intereses de mora" en la casilla 37, el monto que se va a pagar con la declaración consolidada de pagos.
39. **Total \$:** En esta casilla se incorpora el total exigible a pagar por concepto de tributos aduaneros, sanciones e intereses de mora, con la declaración consolidada de pagos. Equivale a la sumatoria de las casillas 29, 31, 33, 35 y 37.
40. **No. de ítems:** Corresponde a la cantidad de ítems diligenciados en la Hoja 2 que contiene la declaración consolidada de pagos.
76. **No. de radicación:** Esta casilla sólo se diligenciará para documentos tramitados a través del sistema informático aduanero. Registre el número de radicación otorgado por el sistema informático a la solicitud de cargue masivo o de transmisión de datos, cuando se han incorporado los ítems de la Hoja 2.
41. **Cód. Tipo de documento:** Incorporar en esta casilla el código correspondiente al tipo de documento de identificación de quien suscribe la declaración, conforme la tabla. "Tipo de documento de identificación" de la cartilla de instrucciones del Registro Único Tributario, RUT.
42. **Número documento de identificación:** En esta casilla se incorpora el número del documento de identificación del signatario de la declaración.
43. **Apellidos y nombres de quien firma como representante del intermediario:** Incorporar en esta casilla en el orden allí señalado, los apellidos y el nombre completo de la persona natural que firma la declaración en representación de la sociedad intermediaria de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes.
980. **Pago total:** Registrar en esta casilla la sumatoria de las casillas 30, 32, 34, 36 y 38.

Firma intermediario. En esta casilla firma la persona natural que presenta la declaración consolidada de pagos en nombre y representación de la persona jurídica inscrita como intermediario de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes.

996. **Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora:** Lugar reservado para el adhesivo de la entidad recaudadora.

997. **Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora:** Esta casilla es de uso reservado para la entidad recaudadora destinada al timbre y sello de la entidad recaudadora en la cual se presenta la declaración consolidada de pagos, en el cual plasma la fecha efectiva de la transacción.

HOJA 2

DECLARACIONES DE IMPORTACION SIMPLICADAS

44. **Fecha de liquidación:** En esta casilla se incorpora la fecha en que el intermediario de tráfico postal y envíos urgentes liquida los tributos aduaneros exigibles en la declaración de importación simplificada y entrega la mercancía al destinatario.
45. **No. Manifiesto de carga:** Incorporar el número del manifiesto de carga asignado por la autoridad aduanera a los documentos entregados por el transportador en el que se relaciona la mercancía sometida a la modalidad de importación por tráfico postal y envíos urgentes.
46. **Fecha:** En esta casilla se incorpora la fecha del manifiesto de carga.
47. **No. Documento consolidador:** Corresponde al número del documento entregado por el transportador a la autoridad aduanera junto con el manifiesto de carga, en el que se consolida toda la mercancía que ingresa al territorio aduanero nacional con destino a un intermediario de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes para ser sometida a dicha modalidad.
48. **Fecha:** Incorporar en esta casilla la fecha del documento consolidador.
49. **No. Documento de transporte:** Registrar en esta casilla el número del documento de transporte que ampara la mercancía declarada en la declaración de importación simplificada.
50. **Fecha:** Incorporar la fecha del documento de transporte.
51. **Primer apellido:** Registrar el primer apellido del destinatario de la mercancía, cuando este sea persona natural.
52. **Segundo apellido:** Señalar el segundo apellido del destinatario de la mercancía, cuando este sea persona natural.
53. **Primer nombre:** Indicar el primer nombre de la persona natural destinataria de la mercancía.
54. **Otros nombres:** Registrar en esta casilla el segundo, tercero y demás nombres que pueda tener la persona natural destinataria de la mercancía.
55. **Razón social:** Señalar la razón social del destinatario de la mercancía, cuando este sea persona jurídica; en cuyo evento no se deberán diligenciar las casillas 51 a 54.
56. **Dirección:** Registrar en esta casilla la dirección correspondiente al domicilio de la persona destinataria de la mercancía.
57. **Cód. Dpto.:** En esta casilla indique el código del departamento al cual pertenece el municipio de residencia del destinatario del envío efectuado bajo la modalidad de importación por tráfico postal y envíos urgentes, correspondiente al sistema de codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE. (Consulte la tabla de departamentos y municipios de Colombia en la cartilla de instrucciones declaración de importación, andina del valor y exportación).
58. **Cód. Ciudad / Municipio:** Indique el código de la ciudad o municipio de residencia del destinatario del envío efectuado bajo la modalidad de importación por tráfico postal y envíos urgentes, de acuerdo al sistema de codificación para departamentos y municipios del territorio nacional generado por el DANE. El código de la ciudad o municipio está conformado por tres dígitos. (Consulte la tabla de departamentos y municipios de Colombia en la cartilla de instrucciones declaración de importación, andina del valor y exportación).
59. **Descripción:** En esta casilla se incorpora la descripción de la mercancía en los términos señalados en el documento de transporte correspondiente.
60. **Subpartida:** En esta casilla se registra la subpartida 98.08.00.00.00, del arancel de aduanas, a menos que el remitente haya indicado expresamente la subpartida específica de la mercancía que despacha, en cuyo caso se registrará esta subpartida.
61. **Tasa de cambio:** Señalar en esta casilla la tasa de cambio vigente al momento de la liquidación de los tributos, la cual debe corresponder a la tasa de cambio representativa del mercado informada por la Superintendencia Bancaria para el último día hábil de la semana anterior a la fecha de liquidación de los tributos aduaneros señalada en la casilla 44.
62. **Valor FOB USD:** Indicar en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el valor FOB (No incluye fletes seguros u otros gastos) de la mercancía entregada. El valor que debe aplicar el intermediario es el valor de la mercancía conforme a la factura que exhiba el remitente, o el valor que él mismo declare en el lugar de despacho.
63. **Valor fletes USD:** Indique en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el valor de los fletes relacionados con la mercancía.
64. **Valor seguros USD:** Registre en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el valor de los seguros correspondientes a la mercancía.
65. **Valor en aduana USD:** En esta casilla se registra en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el valor en aduanas de la mercancía que corresponde al valor de la FOB (Casilla 62), adicionado con el valor de los fletes (Casilla 63) y seguros (Casilla 64).
66. **Tarifa arancel:** Registrar en esta casilla la tarifa correspondiente al gravamen arancelario aplicable a la subpartida señalada en la casilla 60.
67. **Base gravable (Arancel):** Consigne el valor en pesos colombianos que resulte de multiplicar el valor en aduana USD (Casilla 65) por la tasa de cambio (Casilla 61).
68. **Total a pagar (Arancel):** Registre el resultado que se obtenga de multiplicar el valor contenido en la casilla 67 -Base gravable (Arancel)-, por la tarifa arancelaria de la casilla 66 (Arancel).
69. **Tarifa I.V.A:** Consignar la tarifa del impuesto a las ventas a que haya lugar de acuerdo con subpartida arancelaria registrada en la casilla 60.
70. **Base gravable (I.V.A):** Señalar el valor que resulte de la sumatoria de la casilla 67 -Base gravable (Arancel)-, con la casilla 68 -Total a pagar (Arancel)-.
71. **Total a pagar (I.V.A):** Registre el resultado que se obtenga de multiplicar el valor contenido en la casilla 70 -Base gravable (IVA)-, por la tarifa del impuesto a las ventas de la casilla 69 (IVA).
72. **Tarifa otros:** Si los otros derechos de aduanas (Derechos antidumping, derechos compensatorios o salvaguardias) exigibles de acuerdo a la subpartida arancelaria están establecidos en forma de tarifa, indique en esta casilla la tarifa correspondiente; en caso contrario registre cero (0).
73. **Base gravable (Otros):** Indique la base gravable de los Otros derecho de aduanas, de conformidad con la norma específica que los imponen.
74. **Total a pagar (Otros):** Registre el monto de los otros derechos de aduana a que está sujeta la mercancía objeto de modificación.
75. **Total:** Registrar la sumatoria de las casillas: 68 -Total a pagar (Arancel), 71 Total a pagar (I.V.A.) y 74 Total a pagar (Otros)

**CODIGO
BARRAS**

7707212481506

Espacio para uso exclusivo de la entidad recaudadora